

# EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA

ORGANO DE LA FEDERACION TIROLENSE DE SINDICATOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: Temprado 9.



## SUSCRIPCION

Un año. . . . . 2 pts.  
Semestre. . . . . 1 pts.

## ANUNCIOS

En las cubiertas a 10 céntimos línea  
del cuerpo 8.  
En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO



Unos por otros y Dios por todos

Año II

Teruel 29 de Diciembre de 1923

Núm 46



# La Industrial Química de Zaragoza



Sociedad Anónima

Capital, 10 000.000 de Pesetas

Grandes fábricas de superfosfato de cal y de ácidos minerales en Zaragoza.

Explotación y refinación de azufres en sus minas de Libros (Teruel).

Superfosfato de cal 18/20 por 100.

AZUFRE: Sublimado flor, molido, terrón, cañón.

Ácidos Sulfúrico, Carbónico y Nítrico.-Ácido sulfúrico especial para acumuladores.

OFICINAS: Coso, 56 pral -Apartado de Correos núm 88-Teléfono 461

Dirección telegráfica y telefónica:

**Química Zaragoza**



# JOSE ANTONIO NOGUERA

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 529

Apartado de Correos, núm. 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE  
LABRADORES Y GANADEROS DEL  
AL O ARAGON

## Fábrica de Aceites

*Aceite de Coco.*  
*Aceite de Linaza.*  
*Aceite de Ricino.*  
*Aceite de Colza.*  
*Aceite de Muni.*  
*Manteca de Coco, para uso comestible.*  
*Postas alimenticias para ganado.*  
*Turlos para abonos de Ricino y colza.*  
*Glicerinas.*

## Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

*Guano confeccionando marca "La Noguera" para toda clase de cultivo.*

*Sulfato de Amoniao. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bilsulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido lórhidico. Acido Nítrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.*

GRAN VIA, 12-VALENCIA

# CAJA central de CREDITO DE LA FEDERACIÓN

Admite imposiciones a plazo fijo y en cuenta corriente.

A PLAZO FIJO no inferior a un año, abona el 4 por 100 de interés.

EN CUENTA CORRIENTE el 3 y medio por 100. No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas, según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos, donde devengan un 3 por 100 en cuenta corriente.

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereses superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbres.

#### HORAS DE OFICINA:

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio soc. al.—Temprado, 9—Teléfono 96

*Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación. Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores, para los agricultores.*

# EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN TUROLENSE DE SINDICATOS  
AGRICOLAS CATOLICOS

Redacción y Administración: **Temprado 9**

— SINDICATOS FEDERADOS —

Ademúz.—Albarracín.—Allepúz.—Cabra de Mora.—Calomarde.—Camarena.—Camarillas.—  
Campo.—Cañada Vellida.—Castellar (El).—Castiellabib.—Cedrillas.—Cella.—Cobatillas.—Cor-  
balán.—Cubla.—Cuervo (El).—Cuevas Labradas.—Formiche Alto.—Formiche Bajo.—Fuentes Ca-  
hentes.—Fuentes de Rubie os.—Galve.—Gea de Albarracín.—Griegos.—Hinojosa de Jarque.—  
Jarque de la Val.—Libros.—Mezquita de Jarque.—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Alba-  
rracín.—Moscardón.—Nogueruelas.—Orihuela del Tremedal.—Pobo (El).—Puertomingalvo.—Ro-  
ya, etc.—Rubielos de Mora.—Santa Cruz de Moya.—Santa Eulalia del Campo.—Santos (Lcs).—  
Sarrión.—Sael.—Terriente.—Torrebaja.—Torremocha.—Tortajada.—Torres de Albarracín.—  
Valbona.—Vallecillo (El).—Villafranca del Campo.—Villarquemado.—Villastar.—Vilhel.—Alcalá  
de la Selva.—Celadas.—Jabaloyas.

*Federación Turolense de Sindicatos Agrícolas Católicos y EL LABRADOR, desean felices pascuas y buen año nuevo a sus hermanos en sindicación, a sus amigos y favorecidos.*

## De trasnochada.

—Felices pascuas, Antón.  
—Las tengamos todos, Perico.  
—Eso es menester, porque bien las necesitamos.  
—Pues las tendremos, si nos las merecemos.  
—Hombre, ya te dicho mil veces que los pobres bastante padecimiento tenemos con ser pobres y que bien mere-

cemos alguna felicidad de vez en cuando.

—Pues la tendremos, Perico, y sobre todo debemos tender a la felicidad que dá la tranquilidad del deber cumplido.

—Esa la tengo, porque no me remuerde la conciencia de ningún mal.

—Mejor. Así tendrás seguramente felices pascuas.

—Pero sin un chavo, Antón y, como dice el refrán: *donde no hay harina todo es mohina.*

—No solo de pan vive el hombre, Perico.

—Tripas llevan a pies, Antón.

—Bueno, bueno dejemonos de refranes, que por ese camino no terminas en una semana.

—Ya sabes que mi padre, que de Dios

goce, pasaba por el que mas refranes sabia en toda la contornada.

—Y tú los aprendiste.

—Todos no, pero muchos si.

—Está bién, Perico.

—Oye ¿has pensado ya quienes conviene que elijamos para la Junta directiva?

—Si ¿y tú?

—Yo no tengo nada pensado y me he dicho: pues me voy a Casa de Antón y le preguntaré si él lo ha pensado ya, pues votaré a quien el diga.

—Y si yo no hubiese pensado nada, sino que lo hubiese dejado para última hora, ¿que ibas a hacer tú?

—Pues esperar a que me dijese a quienes conviene votar.

—¿Y si no te lo decía, ni a última hora?

—Pues no sé lo que haría.

—Pues debias saberlo, es decir, debias pensar quien crees mas conveniente para gobernar al Sindicato y a ese darle tu voto.

—Hombre, es más cómodo obedecer que pensar.

—Pues no debes obedecer, sino obrar por cuenta propia.

—Está bien, hombre y ¿que más?

—No te amostaces, Perico.

—Bueno, quedamos en que debemos cada uno pensar en quien debemos elegir.

—Claro está porque después todos somos buenos para censurar a los elegidos; por lo tanto debemos todos asumir la responsabilidad de la elección.

—Bueno, pues pensaré quien me parece mas conveniente.

—Así debes hacerlo.

—Por más que ahora ya es más fácil y cualquiera debe servir.

—¿Por qué?

—Porque lo peor ya ha pasado, que es el principio; ahora ya es coser y cantar.

—Siempre es importante elegir a los más entusiastas y trabajadores, porque, aunque el Sindicato vaya muy bien, si entra una Junta tumbona y descuidada que no se reúne, ni se preocupa de los asuntos del Sindicato, irá decayendo el Sindicato.

—Pues eso no conviene.

—Y tanto, Perico.

Ahora más que nunca nos interesa una buena Junta.

—¿Por que interesa ahora más?

—Porque la Junta Consultiva del Crédito Agrícola parece ser que ha decidido aconsejar al Directorio que no debe concederse crédito al individuo aislado, sino solo al labrador asociado.

—Pues, hombre, eso tampoco me parece bien.

—¿Por qué?

—Porque todos somos hijos de Dios y a todos nos debe llegar su gracia.

—Está bien, pero ten en cuenta, Perico, que se trata de dejar dineros el Estado a los labradores, sin peligro de que se pierda.

—Eso esta bien y hasta debe tomar sus medidas para evitar que se pierda el dinero.

—Precisamente por eso aconseja así la Junta y le dice al Directorio: «si se lo das a uno cualquiera, puede que se pierda pero si se lo das a una reunión de labradores que se hagan todos responsables de la deuda, entonces no tendrás nunca peligro de perdelo, porque todos tendrán interés en que el que se lo lleve, vuelva a pagarlo».

—Eso mismo ¿no es el Sindicato?

— Justo. Eso es la Caja Rural.  
— Entonces estamos de enhorabuena.  
— Así lo creo.  
— Pues no es mala la noticia.  
— ¿Que vá a ser mala? Ni mucho me nos.  
— Pues Dios quiera que se realice y venga el dinero a ayudarnos a los labradores.  
— Vendrá, Perico, vendrá.  
— Pues que venga con el año nuevo y que nos aproveche.  
— Así sea,  
— Pues que entremos con suerte en el año nuevo,  
— Dios lo quiera.  
— Y que sea más favorable que este.

Por la transcripción  
EL INDISCRETO.

## Al Sr. Delegado Gubernativo del distrito de Aliaga.

Aunque lamentamos muy de veras dar una nota discordante en el pacífico y tranquilo desenvolvimiento de los asuntos públicos en esta provincia, que hasta la fecha ha constituido una excepción no sabemos si honrosa, pues aún no se ha sacado a la luz pública ningún caso de responsabilidad administrativa, no podemos dejar de llamar su atención sobre un asunto quizás baladí, pero que nosotros creemos de mucha importancia para la tranquilidad de un pueblo.

Se dá el caso, Sr. Delegado, de que la mayoría de propietarios de un monte, poseedores del mismo *pro indiviso*, haciendo uso del derecho que les asistía se reunieron y acordaron parcelar entre todos los copropietarios una

pequeña parte del predio en cuestión y naturalmente la tierra mejor y más fácilmente roturable.

El Ayuntamiento, dominado como muchísimos de esta provincia por un caciquismo hipócrita y mansurrón, pero atento siempre a lo que suele llamarse *barrer para adentro*, declaró su enemiga a dicho acuerdo llevado naturalmente del deseo de evitar que los pobres dejaran de ser presa suya y pudieran algún día, al liberarse económicamente, perturbar la pacífica dominación de los caciques en el Ayuntamiento y Juzgado Municipal.

Para deshacer todo lo hecho por los propietarios del monte no faltó algún rábula pueblerino que les indicó los medios.

Anunciaron un deslinde de pasos y vías pecuarias y eligieron para ello entre todo el término *precisamente* los trozos marcados por los propietarios.

Estos reclamaron en tiempo y forma adecuada y el tal deslinde no prosperó.

Animado el Ayuntamiento por algunos caciquillos de menor cuantía de allí y de aquí promovió de nuevo el expediente de deslinde y los interesados volvieron a recurrir en tiempo y forma legales. Esperaban los propietarios tranquilamente la resolución cuando (¡ahora viene lo bueno!) la Alcaldía del pueblo anuncia por pregón que se va a proceder a la ejecución del deslinde.

¿Como fué posible, Sr. Delegado, que el famoso expediente volviera al pueblo a mitad de su curso administrativo ésto es *dando carpetazo* al recurso presentado contra él?

Que dicho recurso se presentó en tiem-

po y forma convenientes consta en el Registro de entrada del Gobierno civil de esta provincia.

Vamos a exponer a V. S. la forma en que el mentado expediente salió de las oficinas de este Gobierno civil.

Un día el último gobernador liberal de esta provincia D. Cristóbal de Castro, de funesta memoria, pidió en cierta dependencia del Estado el famoso expediente y se lo entregó a un diputado provincial liberal, no sabemos para que pero el rumor público asegura que para premiar el voto de compromisarios de dicho Municipio en las pasadas elecciones senatoriales; lo cierto es que cuando menos se pensaba aparece el expediente resuelto en poder de la Alcaldía de dicho pueblo y naturalmente haciendo caso omiso del recurso presentado en contra en tiempo y forma conveniente como consta en el Registro de entrada de este Gobierno civil.

Llegan noticias a nosotros de que en los primeros días del próximo año la Alcaldía del pueblo está dispuesta a ejecutar el expediente y rogamos a V. S. se informe del asunto antes de que semejante atropello sea llevado a cabo.

Piense, Sr. Delegado, que tal ejecución puede traer un día de luto en dicho Pueblo, porque tememos que nuestras exhortaciones en pro de la paz a las víctimas del atropello no sean eficaces para conseguir que vea resignados como contra toda ley y razón se les arrebató el paso de sus hijos.

El pueblo a que nos referimos es Cañadavellida.

Los Sindicatos agrícolas de esta provincia y su órgano en la prensa. El

Labrador, esperan que el régimen de justicia y de orden felizmente instaurado en España y con tanto cariño y entusiasmo defendido en estas columnas, reparará esta tropelia de aquellos ominosos tiempos en que el representante del Poder, central era enviado a las órdenes del repugnante caciquismo que tenía en esta provincia uno de sus más firmes baluartes, aunque hasta la fecha no haya ido a la cárcel ningún alcalde ni ningún secretario.

## De elecciones

El domingo 16 del corriente se celebraron en esta provincia la elección para designar los vocales que han de representar a los labradores en la Cámara oficial Agrícola de Teruel.

Conocido es nuestro criterio de no per el tiempo inutilmente y siempre creimos que lo era el dedicado a la mentada Cámara, cuya actuación venia siendo infructifera, por lo menos.

Al tener que ser designado un Vocal para representar a la Agricultura en el Consejo del Banco de España y concederse el voto a las Federaciones de Sindicatos y las Cámaras Agrícolas nos dimos cuenta de que a las mentadas entidades se les concedía algo, que considerabamos excesivo.

La actuación de la Cámara Oficial Agrícola de Teruel votando en aquella elección contra los deseos de nuestra Federación que secundaba órdenes de la Confederación y su comportamiento posterior, adverso sistemáticamente a cuanto interesaba a nuestra Federación nos hizo pensar en la conveniencia de procurar que fuesen representantes nuestros a tal entidad.

Así las cosas fuimos sorprendidos el día 13 con la convocatoria para celebrar la elección de renovación el día 16.

El día 14 se reunió la Comisión Permanente del Consejo Directivo y ante la premura del tiempo acordó presentar seis candidatos tan prestigiosos como

D. Francisco Garzaran Toran. Presidente Honorario de esta Federación.

D. Manue Hernandez Marin, Catedrático de Física de este Instituto y socio del Sindicato de Teruel.

D. Adolfo Dolz del Castellar Simon, del Sindicato de Cedrillas.

D. José M.<sup>a</sup> Agramunt Lopez Cuevas presidente del Sindicato de Sarrión.

D. Esteban Soria Herraiz, Profesor Veterinario y de la Junta Directiva del Sindicato de Teruel.

D. Luis Alonso Fernandez, Catedrático de Literatura de esta Normal de Maestros, Director de «E Labrador» y Secretario de la Federación.

No se ocultaba a la Permanente lo difícil que le habia de ser el triunfar, tanto por carencia material de tiempo cuanto por no tener habituada a la lucha a nuestros amigos.

No obstante estas razones acudimos a la lucha y el éxito ha coronado nuestros esfuerzos.

Aparte a guna defección, tanto más sentida, cuanto inesperada, todos nuestros amigos acudieron a la lucha y hemos podido apreciar que contamos con numerosos y excelentes amigos.

Ha sido necesario que se hayan tenido que anular algunas actas por algunas deficiencias en que resultaban elegidos nuestros amigos con gran número de votos, para que no haya salido triunfante toda nuestra candidatura.

Ha sido también preciso que algunos pueblos de la sierra de Albarra-cin abocasen todo el censo en favor de la candidatura contraria; pueblos en los que abrigamos la certeza de que se ha simulado la elección o se ha verificado otro día que el 16, ya que nos consta de otros pueblos en donde se recibe antes la correspondencia, que llegó el Boletín Oficial el mismo día 16 a las 5 de la tarde.

Apesar de que estos censos íntegros a favor de la candidatura representan mas de 100 votos, que los nuestros anulados pasan de 150 el resultado del escrutinio es el siguiente:

|                    |       |       |
|--------------------|-------|-------|
| Garzaran           | 1,060 | votos |
| Dolz del Castellar | 993   | «     |
| Alcalá             | 860   | «     |
| Valdemoro          | 857   | «     |
| Subiza             | 786   | «     |
| Dolz Mor           | 761   | «     |
| Rivera             | 753   | «     |
| Agramunt           | 731   | «     |
| Hernandez          | 723   | «     |
| Alonso             | 657   | «     |
| Soria              | 617   | «     |
| Puertas            | 587   | «     |
| Tomás              | 158   | «     |
| Diaz               | 89    | «     |

La elocuencia de los números en tal que nos abstenemos de hacer ningún comentario. Saboreabamos el triunfo cuando fuimos víctimas de una extraordinaria sorpresa

Resulta del libro de Actas de la mentada Cámara que nuestro querido amigo D. Francisco Garzaran Toran era Vocal de la Cámara por haber sido elegido en la renovación verificada en 1921, elección que ignoraba el mismo interesado y de la que nadie tenia noticia, ni el mismo Presidente

Es un detallito de importancia.

Porque ahora recordamos que al comunicar a la mentada Cámara que había cesado en la Presidencia de esta Federación el Sr. Garzarán y le había sucedido el Sr. Gimenez, cesaron ya de citar al Sr. Garzarán y cuando acudió este señor con veintitantos labradores a votar al Sr. Azara en la Cámara, **no se le permitió votar y era VOCAL.**

## A NUESTROS SINDICATO

Es muy conveniente que todos y cada uno de los Sindicatos den su conformidad o formulen las reclamaciones que juzguen oportuno a las cuentas de cada Sindicato con esta Federación, que habrán recibido estos días.

No pierdan de vista, que al cerrar la cuenta de cada Sindicato en fin de año se pasa a cuenta nueva el saldo que resulte sin más especificación y cuesta luego trabajo aclarar la procedencia del saldo.

Venga pues la conformidad o reparos necesarios para marchar de acuerdo y evitar después trabajos inútiles.

Y ya quede esto hablamos permitan los Sindicatos rogarles muy encañadamente que procuren amortizar los saldos deudores con que aparecen en descubierto.

No se nos oculta que el año es malo y grandes las dificultades económicas de nuestros asociados, pero tengan presente todos, que el aumento de las deudas dificultan más la vida del individuo y la Federación dispone de

muy pocos fondos para atender a sus grandes compras.

Hagan todos un esfuerzo y atiendan a este legítimo ruego que al fin y al cabo redundará en beneficio de los mismos socios.

## Legitimación de Roturaciones

Exposición.—Señor: Todos los pueblos civilizados cifran su gloria y su orgullo en cimentar su bienestar sobre la sólida base de un grande y progresivo desarrollo de su agricultura, de su ganadería y de sus industrias, procurando, por cuantos medios están a su alcance, que el rendimiento útil de su suelo sobrepase las cifras ya alcanzadas.

Para lograr en España resultados análogos, son muchas las medidas que es preciso adoptar; pero acaso la más urgente, y seguramente una de las más importantes, es la de resolver de un modo definitivo, justo y conducente a satisfacer la necesidad de poner en cultivo la mayor extensión posible de nuestro suelo, el problema llamado de roturaciones arbitrarias que han venido realizándose en los terrenos pertenecientes al Estado, propios y de aprovechamiento común.

Existen en muchas provincias grandes extensiones de terrenos de los pueblos que nada o casi nada producen, insuficiente la cantidad de tierra de propiedad privada, el vecindario, para poder subsistir, se ha visto en la necesidad de labrar y explotar parte de esos terrenos baldíos, y el abandono de la acción oficial encargada de su conservación y cuidado hizo que esas explotaciones se extendieran y consolidaran

llegándose a efectuar por los poseedores transacciones sobre ellas, a construir edificios, donde viven en la actualidad considerable número de familias, y a que se creara, en fin, importante riqueza al transformar estériles baldíos en tierras cultivadas o en prados artificiales, base del progreso ganadero, y cuya destrucción motivaría la ruina de millares de personas que careciendo de medios de vida, tendrían que emigrar a otros países en busca de lo que se les niega en el suyo.

Este problema tiene también un aspecto social que no debe olvidarse. Si se desposee de esos terrenos al campesino que hoy tiene en ellos su medio de vida, al ser lanzado forzosamente a la miseria, se convertiría, impelido por la desaparición, en elemento perturbador y de desorden.

No es ésta la primera vez que este problema se plantea. Reiteradamente se ha venido exponiendo a Gobiernos anteriores, y algunos intentaron atenderlo sin lograr darle la definitiva solución; pero coincidiendo con los términos del proyecto de decreto que el presidente del Directorio militar tiene la honra de someter a la aprobación de Vuestra Majestad.

Barcelona, 1.º de Diciembre de 1923.

Señor: A. L. R. P. de V. M., *Mignel Primo de Rivera y Orbaneja*.

REAL DECRETO. —A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º. Los que con anterioridad a este decreto vengan poseyendo, por sí o por sus causahabientes, terrenos, por ellos roturados, cercados, edificados o transformados en explota-

ciones agropecuarias o forestales, pertenecientes al Estado o de propios o comunes de los pueblos, podrán legítimar la posesión, adquiriéndolos en plena propiedad, si lo solicitan de la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva dentro del plazo de un año a contar desde la publicación de este Real decreto, y abonar el justo precio que tuvieren los mencionados terrenos en la época de la ocupación, precio que fijarán los funcionarios técnicos designados por el ministerio de Hacienda.

Art. 2.º. Para legítimar la propiedad de extensión que no exceda de tres hectáreas de cabida, bastará acreditar en debida forma la posesión previa, continua, durante un año y un día. Para cabidas mayores será preciso acreditar otro año anterior de posesión por cada hectárea, hasta llegar a diez hectáreas, que es el máximo cuya legitimación se concede. Los indicados plazos no podrán contarse nunca desde fecha posterior a la del Real decreto.

Art. 3.º. Se exceptúan de la aplicación del presente Real decreto:

Primero. Los terrenos comprendidos dentro de los montes declarados o pendientes de declaración de utilidad pública, acerca de las cuales dictamine el ministerio de Fomento que no conviene autorizar su legitimación.

Segundo. Los que se hallen bajo la dependencia de la Junta de Colonización y Repoblación interior.

Tercero. Los de la dehesa de Castelseras.

Cuarto. Las roturaciones efectuadas en las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.

# NOTICIAS

Art. 4.º. Los poseedores de terrenos a que se contrae el art. 1.º no podrán acogerse a los beneficios de este Real decreto en los siguientes casos:

a) Cuando el terreno no se haya destinado al cultivo agrario, a la formación de prados, artificiales o arrozales o a repoblación forestal.

b) Cuando las roturaciones interrumpian servidumbres de paso, fuentes o abrevaderos de interés público.

Sin embargo, podrán legitimarse las roturaciones que se hallen en terrenos gravados con servidumbre de paso siempre que sea posible variar el trazado de éstas en forma tal que ni el nuevo recorrido ni la nueva pendiente influyan sensiblemente en las condiciones del tráfico.

También podrán ser legitimadas las roturaciones efectuadas en terrenos donde existan servidumbres de aguas constituidas por fuentes o abrevaderos, siempre que se deje libre el aprovechamiento de las aguas con la consiguiente servidumbre que gravará sobre la finca.

Los gastos de rectificación de las servidumbres de paso serán de cuenta de los legitimadores, y la apreciación de las condiciones que justifiquen la posibilidad y conveniencia de legitimar las roturaciones comprendidas en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, se realizará por los funcionarios técnicos a que se refiere el art. 1.º, previo informe favorable del Ayuntamiento o del Consejo provincial de Fomentos respectivos.

(Continuará)

Debemos recordar a nuestros Sindicatos la obligación que tienen de enviar al Gobierno civil y Delegación de Hacienda el Balance de situación de fondos.

Para que puedan cumplirlo debidamente dentro de breves días circulará ya Federación unos impresos, iguales a los del año pasado que una vez llenados los huecos y sellados con el sello social deben devolverlos seguidamente a esta Federación para presentarlos en donde proceda.

\* \*

Como es esta la época de renovación de las Juntas directivas incluiremos con los anteriores balances, un oficio en que se dé cuenta al Gobierno civil, de la forma en que queda constituida la Directiva de cada Sindicato.

No pierdan de vista los Sindicatos que el no cumplir estos requisitos puede originar al Sindicato y particularmente a los miembros de la Directiva molestias, disgustos y multa pecunarias.

Llenen pues los huecos, sellen y firmen todos los impresos y devuelvanlos enseguida a esta Federación.

\* \*

Hemos recibido la visita de comisionados de Peralejos, que traían el encargo de enterarse de los requisitos necesarios para fundar un Sindicato Agrícola Católico incorporado a esta Federación.

De esperar es que se decidan aquellos labradores a fundar tan beneficiosa institución para detener ventajas inmensas que se logran en ella y vengán a engrosar las nutridas filas de los Sindicalistas agrarios católicos.

**GENEROS que puede suministrar la Federación a sus Sindicatos.**

Superfosfato de cal 16,18 en sacos de 50 k.

Supertofato de cal 18,26 en sacos de 50 k.

Nitrato de Sosa, en sacos de vario peso.

Cloruro de potasa en sacos de 100 k.

Sulfato de amoníaco, en sacos de 100 k.

Sulfato de cobre, cualquier cantidad.

Simiente de Alfalfa cualquier cantidad.

Simiente de B. n. cualquier cantidad.

Simiente de B. n. cualquier cantidad.

Simiente de Remolacha ferrágera cualquier cantidad.

Sulfato de Sosa y Tierra Blanca cualquier cantidad.

B. calao Islandia en fardos de 50 k.

J. de P. en sacos de 100 k.

A. de P. en sacos de 100 k.

Azúcar meliada en sacos de 60 k. y cartadillo.

P. de P. en sacos de 40 k.

J. de Z. y V. en sacos de 50 k.

Sal tritaída, en sacos de 50 k.

C. de S. y C. de S. en sacos de 50 k.

**PASTAS ALIMENTICIAS de sémola pura para SOPA**  
Especialidad en las de **HUEVO**

Gran **FABRICA de CENIZAS ABRIL**

Carretera de Cuencá núm. 5 - Teléfono 121 - TERUEL.

Venta en los principales establecimientos de Conestibles, Confiterías, etc.  
PARA ENCARGOS DIRIGIRSE A ESTA FEDERACIÓN

**LA MILAGROSA**

**Fábrica de Harinas**

DE

Francisco Garzarán Terán

Oficinas: = Tenorado 5.

HARINAS Y S. LIVADOS DE TO

DA LAS CLASES.

**Manuel Urillas**

Almacén de

**CEREALES  
Y HARINAS**

Democracia, núm. 25 - TERUEL.

VIÑAS vigorosas, abundantes **UVAS**,  
VINOS de alto grado y excelente calidad  
no pueden obtenerse sin el concurso de las  
**SALES de POTASA**  
**ALEMANAS**  
Clojuro potásico  
Sulfato de potasa.



Solo las casas serias que venden  
abonos pueden ofrecerlas.

# Fabrica de Velas de Cera de ANTONIO BELLVER NATIVA (Va enc a)

**GARANTIA EN LAS VELAS PARA EL TANTO AGRIFICIO Y EX  
POSICIÓN DE SU D. M. CON EXPRESIÓN CADA CLASE  
DEL TANTO POR CIENTO DE CERA PURA  
EMPLEADA EN SU FABRICACIÓN**

## **Precios de las clases siguientes:**

|             |                           |           |   |    |
|-------------|---------------------------|-----------|---|----|
| Celebración | 60 %                      | cera pura | 5 | Pk |
| Exposición  | 30                        | "         | 4 | "  |
| Especial    | "                         | "         | 3 | "  |
| Económica   | "                         | "         | 2 | "  |
| Inciensos   | lágrima sup. r. a 4'50 k. |           |   |    |

**Deposito de todas clases y tamaños por cientos en esta Fabrica ó en.**

## **El Empleo del NITRATO DE CHILE**

**ES SIEMPRE ALTAMENTE REMUNERADOR**

*He aqui las cantidades que deben emplearse por hectárea en cada cultivo y los excedentes de cosechas con ellas obtenidos.*

|          |                          |            |                             |
|----------|--------------------------|------------|-----------------------------|
| 150 klg. | para Cereales (secano)   | = 450 klg. | (granó de superproducción). |
| 250 "    | " " " (regadio)          | = 875 "    | " " "                       |
| 150 "    | " " Maíz (secano)        | = 425 "    | " " "                       |
| 250 "    | " " " (regadio)          | = 600 "    | " " "                       |
| 300 klg. | para Remolacha azucarera | = 9 060 "  | " " "                       |
| 250 "    | " " Patata               | = 5 000 "  | " " "                       |
| 300 "    | " " Alfalfa              | = 6.000 "  | (seca) " "                  |
| 200 "    | " " Praderas             | = 5 000 "  | (hierva) " "                |
| 200 "    | " " Vid                  | = 2.100 "  | (uva) " "                   |
| 200 "    | " " Olivo                | = 45 "     | (aceituna) " "              |
| 250 "    | " " Cebollas             | = 5.500 "  | (bulbos) " "                |

En el NARANJO deben emplearse 3 kilos por árbol; aplicando la mitad en Marzo y la otra mitad en Agosto o Septiembre.

En el ARROZ se deben aplicar 70 kilos por hanegada, la mitad al preparar el terreno y la otra mitad en el siegué.

Para toda clase de árboles frutales, en la misma forma y proporciones que en el Naranja

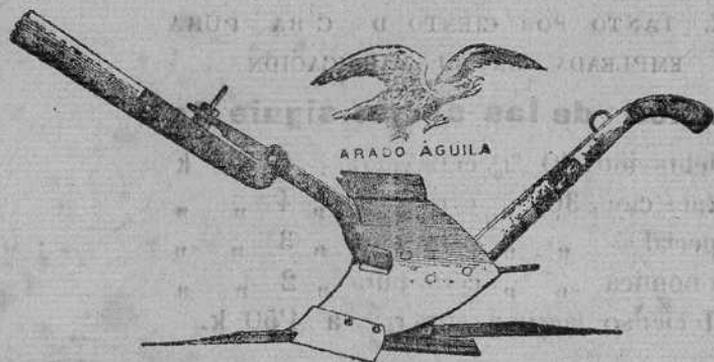
y para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En CEREALES debe aplicarse de Febrero a Abril al arrojarse. En Maíz, Remolacha y Patatas, al darles la primera escarda. En la Alfalfa después del primer corte en praderas, en Febrero. En la Vid, en Febrero o Marzo, alrededor de la cepa, y en Olivos en la misma época.

# FERNANDO DIAZ

Constructor de Herramientas Agrícolas—

**CALATAYUD Paseo de la Estación-Tif 69**



PESO

**27**

kilos

Con este **ARADO AGUILA** premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1910, queda plenamente probada su sencillez; con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.



Realiza unas labores excelentes lo mismo en tierras arcillosas y de fondo como en las ligeras o cascajosas.

El arado **AGUILA** es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Compradle, probad y veréis vuestras labores aumentadas en un 80 por 100.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

**Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley**